



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00099735- -UNC-VDE#FP_Pasantía Carbonetti_Holcim

VISTO

La nota presentada por la empresa HOLCIM (ARGENTINA) S.A., solicitando la incorporación de un/a estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología en calidad de Pasante de la Facultad de Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Facultad de Psicología con fecha 11-09-2019 de Septiembre de 2019 (Resolución Decanal N.º 1625/2019)

Que HOLCIM (ARGENTINA) S.A. ha seleccionado a la alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología Srta. CARBONETTI, Carolina Macarena Noemi, DNI 40105610, quien cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado para desempeñarse como pasante

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 12 (doce) meses a partir del 10 de Marzo de 2021 con la empresa HOLCIM (ARGENTINA) S.A. para el desempeño de la Srta. CARBONETTI, Carolina Macarena Noemi, DNI 40105610 alumna de la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 4 (cuatro) hojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

